



PROSPECTO DE LA SERIE 6 (SEIS) PROGRAMA DE EMISION  
GLOBAL G1 DE BONOS DE TELECEL S.A.E.

Serie 6 (SEIS) del Programa de Emisión Global de Bonos G1 de  
TELECEL S.A.E.

**Monto de la Serie y Moneda:** GS 15.000.000.000.- (Guaraníes quince  
mil millones)

Registrado según Resolución de la BVPASA Nro. 2010/20 en fecha 07  
de febrero de 2020.

**Monto del Programa y Moneda:** GS 300.000.000.000.- (Guaraníes  
Trescientos Mil Millones)

Registrado según Resolución de la CNV N° 56E/19 de fecha 31 de  
mayo de 2019

Registrado según Resolución de la BVPASA Nro. 1887/19 en fecha 03  
de junio de 2019

Febrero 2020

Asunción, Paraguay

## ÍNDICE

Declaración del Representante Legal.....	3
Resumen del Programa.....	4 al 6
Leyenda para el inversionista.....	7
Glosario de términos.....	8
Parte I - Resumen del Programa de Emisión.....	9
Parte II - Información de la Serie.....	10

**TELECEL S.A.E.**

***Complemento del Prospecto de Programa de Emisión Global de Bonos***

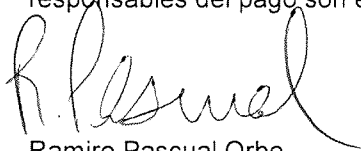
Serie 6 (Seis) inscrita según Resolución N° 2010/20 de la BVPASA de fecha 07 de febrero de 2020

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

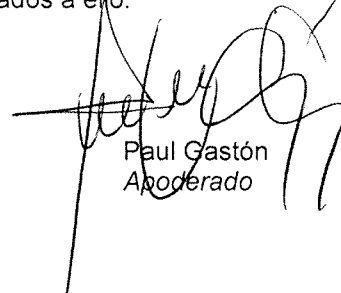
La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de Telecel S.A.E.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de Telecel S.A.E. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.



Ramiro Pascual Orbe  
Apoderado



Paul Gastón  
Apoderado

Febrero de 2020

## TELECEL S.A.E.

Nombre de la empresa: Telecel S.A.E.

**Actividad principal:** Según el RUC: La actividad económica principal es del rubro de las Telecomunicaciones, siendo la actividad económica secundaria el Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar.

Según estatutos sociales de constitución: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República del Paraguay o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, realizar las siguientes actividades:

a) La prestación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones, tales como telefonía y servicios de telefonía móvil, telefonía básica local y de larga distancia si fuese así autorizada por la normativa vigente, prestador de tele servicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales y de televisión en sus diferentes modalidades, servicios de Internet o redes globales interconectadas a nivel nacional e internacional y cualquier otro servicio de telecomunicaciones, así como la creación, generación y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación, dentro del territorio nacional y en el exterior.

b) Conexas podrá además realizar las siguientes actividades:

1) Brindar servicio de asesoramiento y capacitación en hardware, software y sistemas de comunicación, información, transferencia de información, canales y redes de comunicación informática, creados o a crearse.

2) Desarrollo y/o comercialización de software y/o sistemas de comunicación, sistemas electrónicos de información para el procesamiento y/o transferencia de datos y/o cualquier tipo de información.

3) Brindar servicio de procesamiento y transferencia de información a través de paquetes de datos y/o mediante cualquier medio idóneo creado o a crearse.

4) Desarrollar, administrar, organizar y/o comercializar software de comunicaciones y/o sistemas para todo tipo de actividades en tecnologías creadas o a crearse.

5) Planificar, desarrollar, implementar, promover, representar, administrar, comercializar, mantener, alquilar, arrendar canales y/o redes de transmisión informáticas creadas o a crearse.

6) Representar, comercializar, importar, exportar, realizar alquileres y/o leasing al por mayor o menor de productos, insumos y/o partes de equipos de comunicación, de computación (hardware), implementar y/o desarrollar software, centrales y/o equipos para canales y/o redes de comunicación informática y en los sistemas de transferencia electrónica de información, creados o a crearse.

c) Podrá celebrar contratos mediante los cuales se logre un eficiente aprovechamiento de su infraestructura: contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; constituir o participar en:

1) Sociedades comerciales;

2) Sociedades financieras, tales como Bancos, Financieras, o de Seguros autorizadas por el Banco Central del Paraguay;

3) Asociaciones;

4) Consorcios o unión temporal de empresas;

5) Gremios empresariales, Fundaciones u Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto principal sea el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas o complementarias con este objeto social;

6) Podrá participar en licitaciones públicas o privadas en general;

7) Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; explotar marcas, lemas comerciales, nombres y enseñas comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal o intangible, siempre que sean afines al objeto principal;

8) Podrá asimismo comprar, vender, permutar y negociar de cualquier modo lícito toda clase de valores públicos o privados;

9) Podrá girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos, bonos privados u otros instrumentos financieros creados o a crearse, tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés;

10) Podrá emitir títulos – valores, a nivel local o internacional, para negociarlos en el mercado de valores, mediante la BVPASA u otras entidades similares a ser autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, de conformidad a las leyes que regulan la materia;

11) Podrá celebrar contratos de seguro, transportes, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito y que estén expresamente establecidas en las leyes y en contratos firmados conforme a las políticas e intereses de la compañía, debiendo considerarse la descripción contenida en este artículo meramente enunciativa y no limitativa. La Sociedad llevará a cabo los actos jurídicos, comerciales, civiles, administrativos, fiscales o penales, y todo tipo de operaciones que a juicio de su Directorio o de la Asamblea General tengan relación directa o indirecta con su objeto social, ya sea como antecedente, relacionado o consecuencia con la realización de sus negocios, teniendo plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y estar en juicio como parte actora o demandada, denunciante, querellante o en cualquier otra calidad procesal admitida, sin más limitaciones que las establecidas en la normativa vigente.

**Registro público de comercio:** La firma TELECEL Sociedad Anónima Emisora con Cédula Tributaria N° 80000519-8, ha sido constituida originalmente bajo la forma de S.A. bajo E.P. N° 140 del año 2002, de fecha 05-IV-1990 N° 49 P. COM "A, Folio 144 y sgtes., por ante la escribana pública Zunilda Narvaja, con certificado ante R.P N° 1208569.

Primera modificación bajo E.P. N° 516 del año 2016, de fecha 20-XI-2015 N° 337, CIVIL "B", Folio 945 y sgtes., por ante la escribana pública Adela Melgarejo de Bellenzier, con certificado ante R.P N° 1999.

Segunda modificación bajo E.P. N° 140 del año 2016, de fecha 30-XII-2016 N° 200 P. COM "B", Folio 922 y sgtes., por ante la escribana pública Zunilda Narvaja, con certificado ante R.P N° 8008950.

La duración de la Sociedad es de 99 años contados desde la fecha de la inscripción de los Estatutos Sociales en los Registros Públicos Pertinentes. La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, Paraguay.



**Resolución y fecha de Inscripción de la sociedad en el mercado de valores:** Según Resolución de la CNV N° 55E/19: La empresa Telecel S.A.E. fue registrada como sociedad emisora de acuerdo a lo establecido en la Ley 5810/17. Según Resolución de la BVPASA N° 1886/19: La empresa Telecel S.A.E. fue registrada como sociedad emisora de acuerdo a lo establecido en la Ley 5810/17.

**Moneda y monto de la serie:** Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones)

**Resolución y fecha de registro de la serie en la BVPASA:** Res. BVPASA 2010/20 de fecha 07 de febrero de 2020.

*Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.*


<b>RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL</b>	
<b>Denominación del programa de emisión:</b>	Programa de Emisión Global de Bonos G1 de Telecel S.A.E.
<b>Resolución de registro del programa de emisión en la CNV y en la Bolsa:</b>	Res. CNV N° 56E/19; Res. BVPASA 1887/19
<b>Fecha de inscripción el programa de emisión:</b>	31 de mayo del 2019; 03 de junio del 2019
<b>Moneda y monto máximo autorizado:</b>	Gs. 300.000.000.000 (Guaraníes trescientos mil millones)
<b>Tipo de títulos a emitir:</b>	Bonos
<b>Plazo de vigencia del programa de emisión:</b>	Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 365 días (1 año) a 3.650 días (10 años) y según lo que especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.
<b>Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:</b>	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
<b>Forma de emisión de los Títulos de Deuda (Bonos)</b>	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
<b>Forma de colocación:</b>	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación de los Intermediarios de Valores habilitadas para pagos a sus

	Comitentes, de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
<b>Rescate Anticipado:</b>	Conforme a lo establecido en la Ley 5810/17 y en la Res. BVPASA 1013/11 el Directorio de Telecel S.A.E. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una o más fechas que serán determinadas por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad.
<b>Destino de los fondos:</b>	Los fondos serán utilizados en la expansión de redes fijas y móviles para conectividad de internet y TV, y los correspondientes equipos de conexión para los clientes principalmente.
<b>RESUMEN DE LA SERIE</b>	
<b>Denominación de la Serie</b>	6 (Seis)
<b>Resolución de registro de la Serie en la Bolsa:</b>	Res. BVPASA 2010/20 de fecha 07 de febrero de 2020
<b>Valor nominal de los títulos/corte mínimo</b>	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
<b>Forma de emisión de los Títulos de Deuda ( Bonos) que componen la Serie</b>	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
<b>Tasa de interés</b>	9,25%
<b>Plazo de vencimiento:</b>	2542 días (7 años)
<b>Plazo de colocación:</b>	De acuerdo a las normas vigentes
<b>Pago de capital:</b>	Al Vencimiento
<b>Pago de intereses:</b>	Mensual vencido
<b>Garantías</b>	Sin Garantía

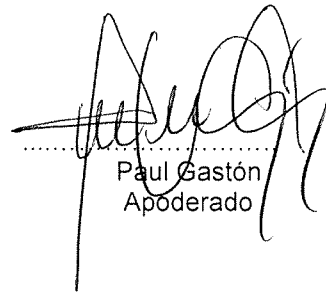
<b>Destino de los fondos:</b>	Los fondos serán utilizados en la expansión de redes fijas y móviles para conectividad de internet y TV, y los correspondientes equipos de conexión para los clientes principalmente.
<b>Agente Organizador/Colocador</b>	Investor Casa de Bolsa S.A./ Investor Casa de Bolsa S.A

*La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni por la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor y del/de los responsable/s que han participado en su elaboración, cuyos nombres se encuentran especificados en el presente prospecto. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello.*

*La documentación relacionada con la presente serie y el programa de emisión correspondiente es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Investor Casa de Bolsa S.A. y Telecel S.A.E.*



Ramiro Pascual Orbe  
Apoderado



Paul Gastón  
Apoderado

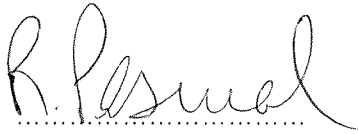
Febrero, 2020



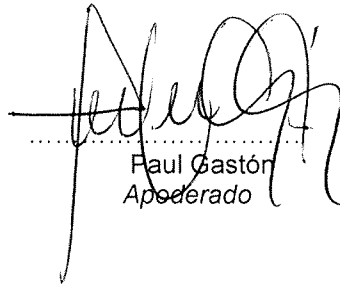
Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible: Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Investor Casa de Bolsa S.A. y Telecel S.A.E.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en: TELECEL S.A.E. (Avda. Mcal. López esq. Tte. Insaurralde, (595) 618 9000, Fdo. de la Mora - Paraguay, [alan.davalos@tigo.net.py](mailto:alan.davalos@tigo.net.py), [www.tigo.com.py](http://www.tigo.com.py), [www.millicom.com](http://www.millicom.com)), INVESTOR CASA DE BOLSA S.A. (Edificio Investor, Avda. Brasilia 764, (595) 021 7289737, Asunción - Paraguay, [trading@investor.com.py](mailto:trading@investor.com.py), [www.investor.com.py](http://www.investor.com.py))



Ramiro Pascual Orbe  
Apoderado



Paul Gastón  
Apoderado

**Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:**

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada Serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la BVPASA, con un Complemento de Prospecto.
- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y esta no podrá convertirse a otra.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la BVPASA, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la BVPASA.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) **CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.

## **Parte I - Información sobre el Programa de Emisión**

**Denominación del Programa de Emisión:** G1.

**Moneda:** Guaraníes

**Monto máximo autorizado a emitir:** Gs 300.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Mil Millones).

**Monto emitido dentro del presente Programa:** Gs. 265.000.000.000 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Cinco Mil Millones).

**Tipo de títulos a emitir:** Bonos

**Plazo de vigencia del Programa de Emisión:** Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 365 días (1 año) a 3.650 días (10años) y según lo que especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.

**Resolución y fecha de aprobación de la CNV:** Res. CNV 56E/19 de fecha 31 de mayo de 2019

**Resolución y fecha de registro en la BVPASA:** Res. BVPASA 1887/19 de fecha 03 de junio de 2019

**Forma de representación de los títulos-valores:** Se emitirá un Título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

**Custodia:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Agente de Custodia.

**Destino de los fondos:** Los fondos serán utilizados en la expansión de redes fijas y móviles para conectividad de internet y TV, y los correspondientes equipos de conexión para los clientes principalmente.

**Agente Organizador/Colocador:** Investor Casa de Bolsa S.A. / Investor Casa de Bolsa S.A.

**Representante de Obligacionistas:** Investor Casa de Bolsa S.A.

**Rescate anticipado y Procedimiento:** Conforme a lo establecido en la Ley N° 5810/17, en la Res. BVPASA N° 1013/11 y en el Prospecto del Programa de Emisión Global G1, el Directorio de Telecel S.A.E. podrá realizar rescates anticipados de los títulos de deuda emitidos. De modo a facilitar la operativa, el Directorio de Telecel S.A.E. define que solo podrá realizar rescates anticipados de las Series emitidas en esta ocasión en las siguientes fechas:

**Serie 6:** 12 de febrero 2025

**Serie 7:** 10 de febrero de 2026, 16 de febrero de 2028

Los rescates serán por el monto total de cada Serie y de acuerdo a la operativa definida por BVPASA y CNV, y serán realizados a valor nominal más intereses devengados hasta la fecha del día de rescate.



## Parte II - Información sobre la Serie

**Denominación de la Serie dentro del programa:** 6 (Seis)

**Moneda:** Guaraníes

**Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la sociedad:** Acta de Directorio N° 403, en fecha 18 de diciembre del año 2019.

**Resolución de la Bolsa del registro de la Serie:** Res. BVPASA 2010/20 de fecha 07 de febrero de 2020.

**Monto de la emisión:** Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones)

**Valor nominal de los títulos/corte mínimo:** Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)

**Tasa de interés:** 9,25%

**Plazo de vencimiento:** 2542 días (7 años)

**Plazo de colocación:** De acuerdo a las normas vigentes.

**Pago de capital:** viernes, 29 de enero de 2027 Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes quince Mil Millones)

**Flujo de la Serie:**

		Días	Interes por corte	Interés	Amortización	Int. + Amort.
1er vencimiento	viernes, 28 de febrero de 2020	15	3.801	57.020.548		57.020.548
2do vencimiento	martes, 31 de marzo de 2020	32	8.110	121.643.836		121.643.836
3er vencimiento	jueves, 30 de abril de 2020	30	7.603	114.041.096		114.041.096
4to vencimiento	viernes, 29 de mayo de 2020	29	7.349	110.239.726		110.239.726
5to vencimiento	martes, 30 de junio de 2020	32	8.110	121.643.836		121.643.836
6to vencimiento	viernes, 31 de julio de 2020	31	7.856	117.842.466		117.842.466
7mo vencimiento	lunes, 31 de agosto de 2020	31	7.856	117.842.466		117.842.466
8vo vencimiento	miércoles, 30 de septiembre de 2020	30	7.603	114.041.096		114.041.096
9no vencimiento	viernes, 30 de octubre de 2020	30	7.603	114.041.096		114.041.096
10mo vencimiento	lunes, 30 de noviembre de 2020	31	7.856	117.842.466		117.842.466
11mo vencimiento	miércoles, 30 de diciembre de 2020	30	7.603	114.041.096		114.041.096
12mo vencimiento	viernes, 29 de enero de 2021	30	7.603	114.041.096		114.041.096
13er vencimiento	viernes, 26 de febrero de 2021	28	7.096	106.438.356		106.438.356
14to vencimiento	miércoles, 31 de marzo de 2021	33	8.363	125.445.205		125.445.205
15to vencimiento	viernes, 30 de abril de 2021	30	7.603	114.041.096		114.041.096
16to vencimiento	lunes, 31 de mayo de 2021	31	7.856	117.842.466		117.842.466
17mo vencimiento	miércoles, 30 de junio de 2021	30	7.603	114.041.096		114.041.096



18vo vencimiento	viernes, 30 de julio de 2021	30	7.603	114.041.096	114.041.096
19no vencimiento	martes, 31 de agosto de 2021	32	8.110	121.643.836	121.643.836
20mo vencimiento	jueves, 30 de septiembre de 2021	30	7.603	114.041.096	114.041.096
21er vencimiento	viernes, 29 de octubre de 2021	29	7.349	110.239.726	110.239.726
22do vencimiento	martes, 30 de noviembre de 2021	32	8.110	121.643.836	121.643.836
23er vencimiento	jueves, 30 de diciembre de 2021	30	7.603	114.041.096	114.041.096
24to vencimiento	lunes, 31 de enero de 2022	32	8.110	121.643.836	121.643.836
25to vencimiento	lunes, 28 de febrero de 2022	28	7.096	106.438.356	106.438.356
26to vencimiento	jueves, 31 de marzo de 2022	31	7.856	117.842.466	117.842.466
27mo vencimiento	viernes, 29 de abril de 2022	29	7.349	110.239.726	110.239.726
28vo vencimiento	martes, 31 de mayo de 2022	32	8.110	121.643.836	121.643.836
29no vencimiento	jueves, 30 de junio de 2022	30	7.603	114.041.096	114.041.096
30mo vencimiento	viernes, 29 de julio de 2022	29	7.349	110.239.726	110.239.726
31er vencimiento	miércoles, 31 de agosto de 2022	33	8.363	125.445.205	125.445.205
32do vencimiento	viernes, 30 de septiembre de 2022	30	7.603	114.041.096	114.041.096
33er vencimiento	lunes, 31 de octubre de 2022	31	7.856	117.842.466	117.842.466
34to vencimiento	miércoles, 30 de noviembre de 2022	30	7.603	114.041.096	114.041.096
35to vencimiento	viernes, 30 de diciembre de 2022	30	7.603	114.041.096	114.041.096
36to vencimiento	martes, 31 de enero de 2023	32	8.110	121.643.836	121.643.836
37mo vencimiento	martes, 28 de febrero de 2023	28	7.096	106.438.356	106.438.356
38vo vencimiento	viernes, 31 de marzo de 2023	31	7.856	117.842.466	117.842.466
39no vencimiento	viernes, 28 de abril de 2023	28	7.096	106.438.356	106.438.356
40mo vencimiento	miércoles, 31 de mayo de 2023	33	8.363	125.445.205	125.445.205
41er vencimiento	viernes, 30 de junio de 2023	30	7.603	114.041.096	114.041.096
42do vencimiento	lunes, 31 de julio de 2023	31	7.856	117.842.466	117.842.466
43er vencimiento	jueves, 31 de agosto de 2023	31	7.856	117.842.466	117.842.466
44to vencimiento	viernes, 29 de septiembre de 2023	29	7.349	110.239.726	110.239.726
45to vencimiento	martes, 31 de octubre de 2023	32	8.110	121.643.836	121.643.836
46to vencimiento	jueves, 30 de noviembre de 2023	30	7.603	114.041.096	114.041.096
47mo vencimiento	viernes, 29 de diciembre de 2023	29	7.349	110.239.726	110.239.726
48vo vencimiento	miércoles, 31 de enero de 2024	33	8.363	125.445.205	125.445.205
49no vencimiento	jueves, 29 de febrero de 2024	29	7.349	110.239.726	110.239.726
50mo vencimiento	viernes, 29 de marzo de 2024	29	7.349	110.239.726	110.239.726
51er vencimiento	martes, 30 de abril de 2024	32	8.110	121.643.836	121.643.836
52do vencimiento	viernes, 31 de mayo de 2024	31	7.856	117.842.466	117.842.466
53er vencimiento	viernes, 28 de junio de 2024	28	7.096	106.438.356	106.438.356

RP

54to vencimiento	miércoles, 31 de julio de 2024	33	8.363	125.445.205		125.445.205
55to vencimiento	viernes, 30 de agosto de 2024	30	7.603	114.041.096		114.041.096
56to vencimiento	lunes, 30 de septiembre de 2024	31	7.856	117.842.466		117.842.466
57mo vencimiento	jueves, 31 de octubre de 2024	31	7.856	117.842.466		117.842.466
58vo vencimiento	viernes, 29 de noviembre de 2024	29	7.349	110.239.726		110.239.726
59no vencimiento	lunes, 30 de diciembre de 2024	31	7.856	117.842.466		117.842.466
60mo vencimiento	viernes, 31 de enero de 2025	32	8.110	121.643.836		121.643.836
61ro vencimiento	viernes, 28 de febrero de 2025	28	7.096	106.438.356		106.438.356
62do vencimiento	lunes, 31 de marzo de 2025	31	7.856	117.842.466		117.842.466
63ro vencimiento	miércoles, 30 de abril de 2025	30	7.603	114.041.096		114.041.096
64to vencimiento	viernes, 30 de mayo de 2025	30	7.603	114.041.096		114.041.096
65to vencimiento	lunes, 30 de junio de 2025	31	7.856	117.842.466		117.842.466
66to vencimiento	jueves, 31 de julio de 2025	31	7.856	117.842.466		117.842.466
67mo vencimiento	viernes, 29 de agosto de 2025	29	7.349	110.239.726		110.239.726
68vo vencimiento	martes, 30 de septiembre de 2025	32	8.110	121.643.836		121.643.836
69no vencimiento	viernes, 31 de octubre de 2025	31	7.856	117.842.466		117.842.466
70mo vencimiento	viernes, 28 de noviembre de 2025	28	7.096	106.438.356		106.438.356
71ro vencimiento	martes, 30 de diciembre de 2025	32	8.110	121.643.836		121.643.836
72do vencimiento	viernes, 30 de enero de 2026	31	7.856	117.842.466		117.842.466
73ro vencimiento	viernes, 27 de febrero de 2026	28	7.096	106.438.356		106.438.356
74to vencimiento	martes, 31 de marzo de 2026	32	8.110	121.643.836		121.643.836
75to vencimiento	jueves, 30 de abril de 2026	30	7.603	114.041.096		114.041.096
76to vencimiento	viernes, 29 de mayo de 2026	29	7.349	110.239.726		110.239.726
77mo vencimiento	martes, 30 de junio de 2026	32	8.110	121.643.836		121.643.836
78vo vencimiento	viernes, 31 de julio de 2026	31	7.856	117.842.466		117.842.466
79no vencimiento	lunes, 31 de agosto de 2026	31	7.856	117.842.466		117.842.466
80mo vencimiento	miércoles, 30 de septiembre de 2026	30	7.603	114.041.096		114.041.096
81ro vencimiento	viernes, 30 de octubre de 2026	30	7.603	114.041.096		114.041.096
82do vencimiento	lunes, 30 de noviembre de 2026	31	7.856	117.842.466		117.842.466
83ro vencimiento	miércoles, 30 de diciembre de 2026	30	7.603	114.041.096		114.041.096
84to vencimiento	viernes, 29 de enero de 2027	30	7.603	114.041.096	15.000.000.000	15.114.041.096
		<b>2542</b>	<b>644.205</b>	<b>9.663.082.192</b>	<b>15.000.000.000</b>	<b>24.663.082.192</b>

**Garantía:** Sin Garantía

**Destino de los fondos:** Los fondos serán utilizados en la expansión de redes fijas y móviles para conectividad de internet y TV, y los correspondientes equipos de conexión para los clientes principalmente.